



GUÍA RÁPIDA

Para gestión de Servicios Tecnológicos de Alto Nivel (STAN)

STAN

Servicios Tecnológicos de Alto Nivel (STAN)

Son actividades estandarizadas, como ensayos, análisis, asesorías y consultorías institucionales, que toda institución -pública o privada- y /o empresa puede solicitar al CONICET. Para su prestación -generalmente- se utiliza el equipamiento, la infraestructura y los recursos humanos especializados de los Centros, Institutos y Laboratorios dependientes del Consejo o relacionados con él.

OVT

Oficina de Vinculación Tecnológica (OVT)

Coordinada por la Gerencia de Vinculación Tecnológica de CONICET (GVT), actúa como unidad de enlace entre las demandas de innovación tecnológica de los diversos sectores de la sociedad y los equipos de investigadores y profesionales del organismos capaces de responder a esos requerimientos. Para mayor información:

vinculacion@santafe-conicet.gov.ar
342 451 1370, internos 1592 / 1593
8.00 a 16.00

INNOVA-T

Fundación INNOVA-T

Actúa por cuenta y orden del CONICET, administrando los fondos provenientes de convenios, STANs y de asesorías a terceros, como así también de subsidios provenientes del MINCYT u otros organismos de ciencia. Para consultas en materia de sus facturaciones, cobros y pagos a las partes acordadas, por favor contactar a:

santafe@innovat.org.ar
342 451 1370, interno 1591 / 1583
8.00 a 16.00

Pasos a seguir para la presentación de un STAN

- 1 CREACIÓN DEL STAN**
A través de un formulario que debe completarse con la asistencia de la OVT. El STAN debe incluir los **COSTOS MÍNIMOS** (importes de los insumos, reactivos, mano de obra, etc), comisiones y porcentajes institucionales. Estos costos mínimos **NO** son el precio final que se le informa/cobra al contratante.
- 2 AUTORIZACIÓN DEL STAN**
La realiza la GVT de CONICET (Sede Central, Ciudad de Buenos Aires).
- 3 GENERACIÓN DEL PRESUPUESTO**
En el mismo se consigna el **PRECIO FINAL** que se le va a cobrar al contratante. Lo genera la OVT o Unidad Ejecutora (UE) y **DEBE SER ACEPTADO** (firmado) por el contratante del servicio.
- 4 GENERACIÓN DE LA ORDEN DE FACTURACIÓN**
La confecciona la OVT o UE luego de ser aceptado el presupuesto, a los fines de que la Fundación INNOVA-T emita la factura correspondiente, el cobro del servicio y el pago del dinero a las partes acordadas.

Luego de la emisión de la orden de facturación, la OVT deja de tener injerencias y deberá remitirse exclusivamente a INNOVA-T.